



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13229

Viernes 16 de Agosto de 2019

Edición de 9 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 884 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro  
de Economía y Crédito Público ..... 2  
Año 2019 - Dto. N° 898 - Designase Ministro de Economía y Crédito Público ..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5893 ..... 2-3  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5931 ..... 4

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-9

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Economía y Crédito Público

**Dto. N° 884/19**

**Rawson, 09 de agosto de 2019.**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se tramita la aceptación de la renuncia interpuesta por el Contador Luis Eduardo TARRIO, al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, designado mediante Decreto N° 710/19, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. N° 5.069.214 - Clase 1948) al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto N° 710/19.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

### PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Economía y Crédito Público

**Dto. N° 898/19**

**Rawson, 15 de agosto de 2019.**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que resulta oportuno designar en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público al Licenciado Oscar Abel ANTONENA, quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo expuesto, se deberá dejar sin efecto la designación del Licenciado Oscar Abel ANTONENA, al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto N° 851/19, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Licenciado Oscar Abel ANTONENA (DNI N° 16.284.457 - Clase 1963), en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien fuera designado mediante Decreto N° 851/19.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, al Licenciado Oscar Abel ANTONENA (DNI N° 16.284.457 - Clase 1963).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO NORBERTO MASSONI

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5893/19

Rawson, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4755/19 y la Resolución Administrativa General N° 5803/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario Relator vacante

en la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz de la Circunscripción Judicial Rawson, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Héctor Mario CAPRARO, en su carácter de Administrador General del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Relator vacante con funciones en la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 140.575,17 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Héctor Mario CAPRARO como Presidente y al Dr. José H. O. MAIDANA y al Cr. Mariano José PARDINI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 20 de agosto de 2019 hasta el día 30 de agosto de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/ o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función

Pública). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, de la ciudad de Rawson, sita en calle Roberto Jones N° 75, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) el link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 5931/19**

RAWSON, 13 de agosto de 2019.-

**VISTA:**

La Resolución Administrativa General Nº 5745/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Natalia VENTER, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 106.451,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Natalia VENTER como Presidenta y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Alejo TRILLO QUIROGA, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 22 de agosto de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2019, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provin-

cia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I Nº 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencia del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen Nº650, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoque.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) el link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10º) Refrenda la presente el Director de Administración.

11º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BISCAY CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 02 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 14-08-19 V: 16-08-19

---

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANDIÑO ROSENDO BAUTISTA Y MOLINA DELICIA CLAUDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fandiño, Rosendo Bautista y Molina, Delicia Claudia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1021/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 16 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-08-19 V: 16-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. PÉREZ KING, HÉCTOR, y Sra. CHACÓN VEGA, CATALINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez King, Héctor y Chacón Vega, Catalina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001630/2019. Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 15-08-19 V: 20-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ SALVADOR ANGELES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sánchez Salvador Ángeles S/Sucesión ab-intestato (Expte. 01571/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-19 V: 20-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMENECH NOEMI ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Domenech Noemí Elena S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1633/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en edictos Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2019.-

VIVIANA MÓNICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-08-19 V: 20-08-19

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ LEÓN, MARY DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días

así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez León, Mary del Carmen S/Sucesión (Expte. 1694/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Agosto 8 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-19 V: 21-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo de la Dra. Alicia Arbilla por subrogación legal, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Giorgia, Rosana Daisy S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 393/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSANA DAISY GIORGIA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 1 de Agosto de 2019.  
Publicación: UN DIA.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 16-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo Dra. María Laura Eroles, sito en Galina N° 160, 2do piso, Secretaría única a cargo de la Dra. Verónica Ferrando en los autos caratulados «Gimenez Virginia Mara c/Kenig Nicolás Alejandro» (Expte.00085- Año 2019), cita y emplaza al Sr. KENIG NICOLÁS ALEJANDRO, con D.N.I. N° 39.585.978, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn 03 Julio 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-19 V: 20-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MARIA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez, María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1702/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-08-19 V: 21-08-19

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut Dra. María Laura Eroles sito en la calle Galina 160 2º Piso de la misma ciudad, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados:» Arias Jose Omar S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento» (Expte. Nro. 00067/2018) se cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y el diario de mayor circulación local una vez por mes durante el termino de seis meses al SR. JOSE OMAR ARIAS para que comparezca a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (conf. Art. 86 inc. b y ss del CCYC).- Secretaría 31 de julio de 2018.-

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

P: 17-05, 14-06, 17-07, 16-08, 17-09 y 17-10-19

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Diego VALLEJOS, en autos caratulados: «VISOTTO MARCELO JAVIER Y OTRA C/PRZYBYTEK ALEJANDRO LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 000372/2003)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$ 273.000.- y al mejor postor, en dinero en efectivo el siguiente bien: 1) la nuda propiedad del inmueble individualizado como parcela 7 de la manzana 42, sector 4, circunscripción 1 (ex lote M 1 de la manzana 92) de la ciudad de Trelew, inscripto en la Matrícula (01-37) 1469, con las siguientes mejoras: ESTADO DE OCUPACION: El Sr. Alberto Rodríguez ocupa el lugar conjuntamente con su Sra. Esposa Vanesa Huichulef y su hija menor de edad de 11 meses en calidad de inquilinos. La vivienda cuenta con 2 plantas;

en planta baja cuenta con cocina comedor y lavadero y cuenta con patio cerrado al fondo del terreno con ladrillo a la vista, además cuenta con 1 baño. En planta alta, cuenta con un altillo de madera, tres (3) dormitorios, 1 baño principal y un pequeño baño, el estado del inmueble es bueno. En la entrada de la vivienda se encuentra un patio con entrada de vehículo.- DEUDA: (fs. 780) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma de \$ 4.130,70.- por el periodo adeudado de cuota 09 y 10 año 2017; y 05 a 08 cuota año 2018, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240), el adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2585 del C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipará al incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. El comprador en subasta deberá abonar el 3,6 % del impuesto de sellos, previsto por el Código Fiscal, modificado por los Art. 42° y 47° de la Ley XXIV N° 71, de acuerdo al precio obtenido en la subasta.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew.- EL REMATE se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 14 de Agosto del 2019.-

DIEGO A. VALLEJOS  
Secretario

I: 16-08-19 V: 20-08-19

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N°1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. C/ ALMONACID CLAUDIA MARIELA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 402 – Año 2018), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$273.333,33.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) PEUGEOT, N° Motor 10DG090027305, marca chasis PEUGEOT, N° Chasis 936CMNFP0HB028069, Dominio AB-840-XP, con los siguientes detalles: en buen es-

tado general, pequeño golpe en paragolpes trasero, parabrisas trizado.- DEUDA: (fs. 100) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al parque automotor por la suma de \$15.794,80.- por los periodos 10° cuota año 2017 a 03° cuota año 2019, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (art. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.)(art. 400 del CPCC).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 05 de Setiembre del 2019 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 13 Agosto del 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 15-08-19 V: 20-08-19

### TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. REMATA POR EJECUCION DE PRENDA (Art. 39 Ley 12.962)

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 06 de SEPTIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) UN AUTOMOTOR USADO Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLA SE-G 1.8 6M/T, Modelo Año: 2014, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2ZRM218770, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRBU3HE7F0005227, DOMINIO NWA 984, BASE \$ 330.000,00; 2) UN AUTOMOTOR

USADO Marca: NISSAN, Modelo: 529-X-TRAIL 2.5 CVT TEKNA, Año: 2008, TIPO: TODO TERRENO, Mca. Motor: NISSAN, Nro. Motor: 604844AQR25, Mca. Chasis: NISSAN, Nro. Chasis: JN1TANT319W400289, DOMINIO: HHF176, BASE \$ 260.000,00; 3) UNAUTOMOTOR USADO MCA. TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 C/D SRV 2.8 TDI 6 A/T, AÑO 2017, TIPO PICK-UP, MCA. MOTOR TOYOTA, N° MOTOR 1GDG023847, CHAIS MCA. TOYOTA, N° CHAIS 8AJGA8DD1J0546927, DOMINIO AC006MS, BASE \$700.000,00; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 04 y 05 de SEPTIEMBRE de 13:00Hs. a 15: 00Hs. lotes del 1 al 15 se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza), lotes del 16 al 18 se exhibirán en calle Biarritz n° 2759, CABA. Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la seña y/o depósito bancario.- Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 236-15-4691598 o julianaaccastelli@gmail.com. PCIA DE CHUBUT, ... de AGOSTO de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.-

P: 16-08-19

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de las Provincias de Chubut y Tierra del Fuego, en Alem 565, Comodoro Rivadavia, Chubut, integrando el Distrito Chubut 1, del número 127735 al 2513333 a las 9 horas; Distrito Chubut 2, del número 1774920 al 2240773 a las 11 horas y Distrito Chubut 3, del número 2241192 al 2535621 y Tierra del Fuego a las 13 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el

que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

LUIS OCTAVIO PIERRINI  
Presidente

I: 16-08-19 V: 20-08-19

### AVISO LEY 11867

Se hace saber por cinco (5) días que el Señor José Antonio INSÚA STONE (CUIT 20-93597297-4), transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, dedicado al rubro de venta y distribución al por mayor de comestibles, lácteos, fiambres y otros productos cárnicos que gira en el local sito en 25 de Mayo N°1636 bajo el nombre de su titular José Antonio Insúa (Habilitación Municipal N° 953), a NAYANAAN S.A.S. (CUIT 30- 71653885-7), con domicilio en 25 de Mayo N° 1636 de Trelew.

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Pellegrini N° 549 de Trelew, en el horario de 09 a 17 horas.-

I: 16-08-19 V: 23-08-19

### DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLACION Y DESPACHO Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I. 20.044.879), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 397/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT  
Jeta División Registro  
Dpto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos del Artículo 136° de la Ley I- N° 18, por el señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I. 20.044.879 - Clase 1968), por improcedente, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría por el Departamento Registro y Verificaciones a Legal, comuníquese al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

**FIRMADO POR:**

Sr. Leonardo Javier DE BELLA Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut Sr. DANIEL OSCAR EHNES Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación.

RESOLUCIÓN ME N° 397/19

I: 14-08-19 V: 28-08-19

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.  
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La sociedad «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» Convoca a sus Accionistas el día 30 de Agosto

de 2019, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 19.30 Hs, en primera convocatoria, y a las 20.30 Hs. en segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de accionistas para la firma del Acta.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término.
- 3.- Tratamiento de memoria y balance por Ejercicio Económico Nro. 39, cerrado al 31 de diciembre de 2018.-
- 4.- Aprobación de la asignación de resultados propuesto por el Directorio.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 6.- Designación del Directorio y sus Honorarios. 30 de Agosto de 2019.-

Dr. LEONARDO FAEDA  
Presidente del Directorio  
Instituto Medico Los Alerces S.A.

I: 12-08-19 V: 16-08-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50